



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 028-2022-P-CO-UNIQ

Quillabamba, 07 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 035-2022-OPP-UNIQ y el proveído del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

CONSIDERANDO:

el Art. 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; señalando sus funciones del Presidente, **literal f)** Dirigir la actividad académica y de Investigación de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera, **literal d)** Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal m)** Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, o aquellas que correspondan al titular del pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, mediante Informe N° 035-2022-OPP-UNIQ, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Quía Alcarraz, solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que tiene como OBJETIVO GENERAL: ALINEACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA. Y como OBJETIVOS ESPECÍFICOS: LOS CENTROS DE COSTOS DETERMINAN CORRECTAMENTE SUS PLANES OPERATIVOS. LOS CUADROS DE NECESIDADES SE ESTRUCTURAN EN BASE AL PLAN OPERATIVO. EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SE DETERMINE CON EL COSTO DE LOS CUADROS DE NECESIDADES.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que a folios nueve (09), forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Creada por las Leyes N° 29620 y 30966
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 028-2022-P-CO-UNIQ

07-MARZO-2022

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.
VPA, VPI.
OPP/DIGA
Arch./2022.

PLAN DE TRABAJO PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE EL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE
NECESIDADES, Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Contenido

| | |
|---|----|
| PLAN DE TRABAJO PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES, Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL..... | 2 |
| I. INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. MARCO LEGAL | 5 |
| III. PROBLEMA CENTRAL..... | 5 |
| IV. ANÁLISIS DEL PROBLEMA..... | 5 |
| V. OBJETIVO GENERAL..... | 7 |
| VI. RESPONSABILIDADES..... | 7 |
| VII. PRODUCTOS A LOGRAR..... | 8 |
| VIII. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE CUMPLIMIENTO DE LA ALINEACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ABASTECIMIENTOS Y PRESUPUESTO PUBLICO. | 9 |
| IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 10 |



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), fue creada por Ley N° 29620, el 30 de noviembre del 2010; su funcionamiento se da a partir del mes de noviembre del año 2014. En el año 2015, se inicia la elaboración de diversos documentos de gestión, entre ellos el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual ha sufrido diversas modificaciones, las cuales obedecen a cambios normativos dentro del proceso de constitución de la Universidad.

El 01 de Julio de 2019, La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), con Resolución de Consejo Directivo N° 085-2019-SUNEDU/CD otorgó el Licenciamiento Institucional por seis años a la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), luego de corroborar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en la Ley Universitaria.

EL ROF vigente fue aprobado con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2020-P-CO-UNIQ, de fecha 21 de diciembre de 2020, este documento nos precisa la estructura institucional que determina la composición de los demás documentos de gestión de la UNIQ.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, positioned below the second stamp.

II. MARCO LEGAL

- LEY N° 29158, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.
- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1439, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.
- DECRETO LEGISLATIVO 1088, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE PERÚ
- LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA.
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES –ROF, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ, APROBADO POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2020-P-CO-UNIQ

III. PROBLEMA CENTRAL

“NO EXISTE ALINEACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA”

IV. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El problema identifica tres instrumentos los cuales pertenecen cada uno a tres Sistemas administrativos de la Gestión Pública diferentes como son:

- EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- EL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
- EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



Cada sistema administrativo tiene su propia normativa, sus propios instrumentos y sus propios cronogramas, que cada responsable de los sistemas tiene que cumplir según sus funciones:



Mediante el referido análisis podemos demostrar que la problemática referida no es solo de la UNIQ, es un problema estructural y de coordinación de los entes rectores cada sistema administrativo como son el CEPLAN, La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por consiguiente, la responsabilidad del planteo de la solución es conjunta entre las unidades relacionadas.



V. OBJETIVO GENERAL

ALINEACIÓN ENTRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EL CUADRO DE NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.

V.I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. LOS CENTROS DE COSTOS DETERMINAN CORRECTAMENTE SUS PLANES OPERATIVOS.
2. LOS CUADROS DE NECESIDADES SE ESTRUCTURAN EN BASE AL PLAN OPERATIVO
3. EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SE DETERMINE CON EL COSTO DE LOS CUADROS DE NECESIDADES

VI. RESPONSABILIDADES

• DE LA ALTA DIRECCIÓN

Aprobar las directivas y generar los memorándums para el cumplimiento general de las disposiciones de alineación de los instrumentos de gestión.

• DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Ordenar a la unidad de abastecimiento el cumplimiento de la estructuración de un catálogo de bienes y servicios propios de la UNIQ

• DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA OPP.

Dirigir y consolidar el plan operativo institucional acorde a la normativa y metodología vigente.



- **DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Elaborar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES en base al CUADRO DE NECESIDADES de los Centros de Costos, resultado del Plan Operativo Institucional

- **DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA OPP**

Estructurar el Presupuesto Institucional Articulado al Planeamiento Institucional y brindar los techos presupuestales a los centros de costos

- **CENTROS DE COSTOS**

Cumplimiento de todo lo dispuesto en las directivas internas de la Institución.

VII. PRODUCTOS A LOGRAR

1. PLANES OPERATIVOS COHERENTES Y ARTICULADOS
2. CUADRO DE NECESIDADES RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
3. CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS CON PRECIOS REFERENCIALES DE LA UNIQ.
4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ARTICULADO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y A LAS NECESIDADES REALES DE BIENES Y SERVICIOS y OBRAS DE LA UNIQ



VIII. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE CUMPLIMIENTO DE LA ALINEACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ABASTECIMIENTOS Y PRESUPUESTO PUBLICO.

- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
- JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
- JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| CRONOGRAMA DE TALLERES Y CAPACITACIONES POR MES | | Primera semana | Segunda semana | Tercera semana | Cuarta semana | Quinta semana | RESPONSABLES |
|--|--|--|----------------|----------------|---------------|---------------|---|
| COMPONENTES | TALLERES Y CAPACITACIONES | CUMPLIDO CON TALLERES PERSONALIZADOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE CENTROS DE COSTOS | | | | | |
| INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADECUADOS (POI Y CN) | TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL POI | | | | | | UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA OPP |
| | ELABORACIÓN DEL CATALOGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS PROPIO PARA LA UNIVERSIDAD | | | | | | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON LA UNIDAD DE PRESUPUESTO |
| | ARTICULACIÓN PRESUPUESTAL CON EL CUADRO DE NECESIDADES | | | | | | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CON LA UNIDAD DE PRESUPUESTO |
| TRABAJADORES REALIZAN ADECUADOS PROCEDIMIENTOS EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS | CAPACITACIÓN Y TALLERES DE NORMATIVIDAD, METODOLOGÍA DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS | | | | | | JEFES DE LAS TRES UNIDADES |
| CENTROS DE COSTOS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA GENERACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS | TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA MISIÓN Y VALORES DE LA INSTITUCIÓN | | | | | | UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA OPP |
| ARTICULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS TRANSVERSALES | TALLER DE ARTICULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS TRANSVERSALES | | | | | | JEFES DE LAS TRES UNIDADES |



[Handwritten signature in blue ink]

